



Asociación Galega de Pediatría de Atención Primaria (AGAPap)  
San Pedro de Mezonzo nº 39  
Santiago de Compostela  
15701. A Coruña.

La Junta Directiva de la Asociación Galega de Pediatría de Atención Primaria (AGAPap), recuerda:

- Que desde 1984 y a través del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista, se adoptó con carácter general, como SISTEMA ÚNICO para la formación y posterior obtención de dicho título, el sistema de residencia en instituciones y centros sanitarios acreditados para impartir la correspondiente formación. Lo que ha supuesto una buena formación de los profesionales, y con la que se ha logrado un alto nivel de eficacia en el desempeño profesional.

- Que en el año 1999, mediante el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se reguló un PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL de acceso al título de Médico Especialista. Dando el título de forma EXTRAORDINARIA, y como última oportunidad, a médicos que no cumplían estos requisitos.

Ante la propuesta del Comité Ejecutivo de la AEP de una nueva convocatoria, similar a la anteriormente citada, queremos hacer constar nuestra TOTAL OPOSICIÓN a tan injusta medida, así como la necesidad de REGULAR LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS de otros países, que no cuenten con un sistema de formación de especialistas similar al nuestro.

En Santiago, a 18 de marzo de 2008

Fdo.: Junta Directiva de la AGAPap